



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Jurídico

PARRAL,

21 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.512

**VISTOS:**

- 1).- Accidente en Bien Nacional de Uso Público ocurrido con fecha 12 de Junio de 2014.-
- 2).- Transacción suscrita con fecha 12 de Agosto de 2014, entre doña Constanza Alvarez Gajardo y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3).- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Agosto de 2014.-
- 4).- Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1).- Que con fecha 12 de Junio del año 2014, doña Constanza del Carmen Álvarez Gajardo, se accidentó mientras transitaba por Avenida Aníbal Pinto llegando a esquina de calle Urrutia.- En la vereda del lugar, se encuentra una cámara por la cual transitaba y cedió de manera inesperada, provocando la caída de doña Constanza y que la tapa cayera sobre sus piernas, dejándola con un leve esguince en la rodilla y limitación funcional.-
- 2).- Que en virtud del Artículo 5 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y con el fin de precaver cualquier litigio eventual, y sin que ello importe un reconocimiento de ninguna responsabilidad civil, penal, administrativa ni de ninguna índole, con fecha 12 de Agosto de 2014 se suscribió transacción entre doña Constanza Alvarez Gajardo y la Ilustre Municipalidad de Parral, por un monto de \$210.000.-
- 3).- Que conforme lo establece el artículo 65 letra h) de la Ley 18.695, en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal se aprobó por unanimidad la suscripción de la referida transacción.-

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la transacción suscrita con fecha 12 de Agosto de 2014 entre doña Constanza Alvarez Gajardo y la Ilustre Municipalidad de Parral por un monto de \$210.000, la que se entiende formar parte del presente decreto.-

**2.- ORDÉNESE**, el pago de la suma total de \$210.000 a favor de doña Constanza del Carmen Alvarez Gajardo, Cédula Nacional de Identidad N°17.332.876-1.-

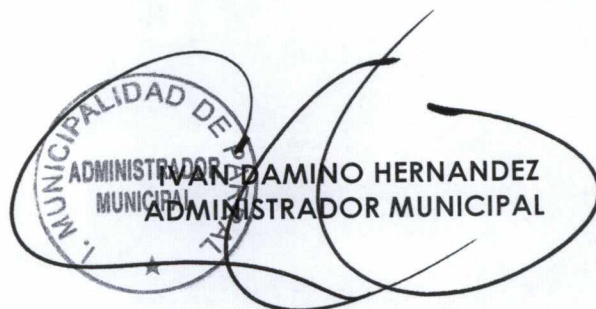

**3.- ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar con dineros de la cuenta número 215.26.02 el monto de \$ 210.000, pago que se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre de doña Constanza del Carmen Alvarez Gajardo Cédula Nacional de Identidad N°17.332.876-1, en Cuenta Rút N° 17332876, del Banco Estado de Chile, correo electrónico [conny8658@hotmail.com](mailto:conny8658@hotmail.com)

**4.- IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem 215.26.02 "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad ", área de gestión (1-1-1).-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

IDH/ARC/ECH/msm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Interesado

